



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **46** . DE 2016,  
( 23 JUN 2016 ,

Por el cual se aprueba la creación del Consultorio de Turismo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la Ley.

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 "*Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior*", en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que la Ley 30 de 1992 consagra dentro de las funciones de la Universidad la Proyección Social, en el capítulo VI sobre Autonomía de las IES en el art. 29 literal d: "Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión"

Que el Proyecto Educativo Universitario, Acuerdo 039 del 16 de septiembre de 2013 expedido por el Consejo Superior Universitario, expone el compromiso de la Universidad con el desarrollo del país.

Que el Acuerdo No. 037 del 5 de agosto de 2004, expedido por el CONSEJO ACADÉMICO, reglamentó la función de Proyección Social, en el Artículo 5, otras modalidades de la proyección social en el literal "C" servicios con la comunidad, proyectos, consultorías entre otras.

Que el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 ESTATUTO GENERAL, en el artículo 3 establece los Objetivos de la Universidad, en los literales a, f y g, donde se indica la labor de Proyección Social.

Que, en virtud de los objetivos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se hace necesario articular los procesos para abordar con enfoque interdisciplinario, mecanismos que posibiliten organizar, planear y ofrecer soluciones en el campo del turismo.

Que el Comité de Currículo del Programa de Turismo, de la Facultad de Ciencias Sociales mediante Actas No. 03 de 2015 y No. 08 de 2016, analizó el proyecto de creación del Consultorio de Turismo, el cual se considera un escenario pertinente para el ejercicio de la Proyección Social de la Facultad.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales mediante Acta No. 06 de 2016, consideró el proyecto de creación del Consultorio de Turismo, como un escenario pertinente para el ejercicio de la Proyección Social de la Facultad.

ca

En consecuencia el Consejo Académico,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la creación del Consultorio de Turismo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEFINICIONES:**

- **CONSULTORIO DE TURISMO:**

El Consultorio de Turismo se define como un servicio externo del programa de turismo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, enmarcado en el escenario de la Proyección Social de la Facultad de Ciencias Sociales; el cual consiste en brindar asesoría y consultoría vinculada con la planeación, la gestión, el desarrollo de productos y destinos en el campo del turismo, encaminados a encontrar soluciones a problemas de individuos y organizaciones.

- **ESCENARIOS DEL CAMPO DE APLICACIÓN:**

a- **Escenario Público:** Entidades del Estado.

b.- **Escenario Privado:** Empresas registradas en la Cámara de Comercio de Colombia o Personas Naturales vinculadas con el turismo, sin inhabilidades e incompatibilidades legales.

- **INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DEL TURISMO:**

Se hace referencia al uso de teorías, métodos y técnicas de investigación utilizadas para recolectar y analizar información tendiente a ampliar el campo de conocimiento sobre el turismo, orientado a su mejora.

- **PLANEACIÓN DEL TURISMO:**

Es la identificación, análisis, evaluación, de las necesidades existentes en el campo del turismo con el fin de maximizar los recursos a su alcance tendientes a alcanzar objetivos y las metas fijadas en su objeto.

- **MISIÓN- VISIÓN DEL CONSULTORIO DE TURISMO:**

a.- **MISIÓN:** La Misión del Consultorio de Turismo es Prestar servicios de asesoría y consultoría turística de manera integral e interdisciplinaria, buscando el avance del conocimiento, el desarrollo socio-cultural y el cuidado ambiental. Impulsando en su proceso la formación de profesionales cuyos valores humanos y ciudadanos estén enfocados en la responsabilidad y la crítica.

b.- **VISIÓN:** Pretende a futuro convertirse en un referente **confiable** y reconocido nacional e internacionalmente, mediante la intervención de profesionales de sólidos principios éticos, en busca de liderar los procesos de proyección social Universitarios.

- **ÁREAS FUNCIONALES DE LAS EMPRESAS DE TURISMO:**

Corresponde a los departamentos que componen una Empresa de turismo independientemente de su tamaño tales como:

- ✓ Área de Recursos Humanos
- ✓ Área de Finanzas y Contabilidad
- ✓ Área de Mercadotecnia.
- ✓ Área de Producción.
- ✓ Área de Investigación y tecnología.
- ✓ Área de regulación medio ambiental.
- ✓ Área de Riesgos.
- ✓ Área de responsabilidad social empresarial.
- ✓ Área de relaciones externas.

• **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DE PROYECTOS DE TURISMO:**

- a. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD: Corresponde a un proyecto que ha observado un proceso metodológico que determina que se puede realizar.
- b. ESTUDIO DE VIABILIDAD: Corresponde a un proyecto que luego de un proceso metodológico advierte de tiene los criterios suficientes para llevarse a cabo.

• **CLÚSTER:**

Es un conjunto de empresas concentradas en un mismo entorno geográfico y que desarrollan una actividad económica similar o pertenecen a sectores industriales relacionados entre sí. Las empresas formantes del clúster cooperan para mejorar su competitividad, y alcanzar objetivos comunes.

• **PRODUCTO DEL TURISMO:**

Conjunto de bienes y servicios, tangible e intangibles que usufructúan las personas naturales y jurídicas (turistas), en su vivencia turística.

• **DIFERENCIA ENTRE ASESORÍA Y CONSULTORÍA**

a.- **ASESORIA:** Se define como la relación a largo plazo establecida entre el consultorio de turismo de la UCMC y un solicitante del medio del turismo. Asesoría encaminada a hallar mediante un proceso de investigación metodológico los problemas, inconvenientes del proceso, acorde a su modalidad y a proyectar mediante procesos propositivos soluciones.

b.- **CONSULTORIA:** Servicio profesional brindado por el consultorio de turismo de la Universidad, a corto plazo a personas naturales y jurídicas a nivel Nacional e Internacional de manera física o virtual en el área de turismo.

**ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVOS DEL CONSULTORIO DE TURISMO:**

1. Proponer soluciones a problemas vinculados con el ámbito del turismo capaces de generar beneficios a las comunidades, en particular las menos favorecidas.
2. Contribuir al establecimiento de un medio a través del cual los estudiantes del programa de turismo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca puedan profundizar en las diferentes áreas de su quehacer profesional turístico, a la vez que cualifican su formación.
3. Fomentar la investigación en el campo del turismo con énfasis en lo social que permita evaluar el desempeño y los resultados de productividad para tomar acciones correctivas.
4. Desarrollar instrumentos que permitan generar procesos de planeación del turismo sostenible a largo plazo en concordancia con su ámbito particular de aplicación.

5. Integrar sus funciones con los demás consultorios de la Universidad para los efectos que tengan lugar.
6. Contribuir a los procesos de Proyección Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

**ARTÍCULO CUARTO: SERVICIOS DEL CONSULTORIO DE TURISMO:**

1. Realizar análisis sobre las distintas áreas funcionales de la Empresa de Turismo y las herramientas de gestión específicas para cada una de ellas.
2. Elaborar estudios de factibilidad y viabilidad de proyectos de turismo
3. Diseñar planes estratégicos que permitan alcanzar las metas necesarias para producir rentabilidad en las Empresas de turismo.
4. Asesorar en la creación de clústeres.
5. Identificación de las ventajas competitivas reales de los municipios turísticos.
6. Desarrollo, implementación y mejora de Productos Turísticos.
7. Diseño de programas de capacitación para el fortalecimiento de la calidad de los prestadores turísticos.
8. Capacitación y Formación a Agremiaciones de prestadores de servicios turísticos.
9. Establecimiento y direccionamiento del desarrollo de la actividad del turismo en lo relacionado con lo ambiental, social y empresarial.
10. Identificación de productos del turismo potenciales.
11. Identificar los beneficios económicos y sociales para el desarrollo de la industria del turismo en los sectores comunitarios.
12. Asesoramiento a las instituciones y Empresas para que adquieran las herramientas necesarias en la acción de cómo entrar y consolidarse en el sector turístico.
13. Reconocimiento de la demanda para la segmentación del turismo.
14. Verificación de las capacidades de carga para sustentar la sostenibilidad de la actividad turística (espacios geográficos).
15. Seguimiento a la implementación de políticas estatales relacionadas con la prestación de servicios turísticos.
16. Acompañamiento a programas académicos nuevos y emergentes de turismo.
17. Asesorar la formulación, viabilidad, desarrollo, evaluación e implementación de proyectos del turismo.
18. Capacitar para la presentación de proyectos de turismo a las diversas entidades financiadoras.
19. Articular las diferentes entidades públicas y privadas vinculadas con el sector del turismo buscando armonizar la ejecución de sus programas y proyectos.
20. Contribuir en la construcción de Políticas Públicas y Sociales vinculadas con el turismo.
21. Apoyo al perfeccionamiento del marco jurídico del turismo.
22. Investigación proactiva del turístico.
23. Implementar una base de datos virtual de los operadores turísticos que permita lograr una mayor cohesión del sector.

**ARTÍCULO QUINTO: ORGANIZACIÓN DEL CONSULTORIO DE TURISMO EN LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA** estará liderado por un Comité así:

- El Decano (a) de la Facultad de Ciencias Sociales, quien lo preside.
- El Docente con funciones de Dirección del programa de Turismo.
- El Docente con funciones de Proyección Social del programa de Turismo
- El Docente con funciones de supervisor de prácticas del programa de Turismo.
- El docente con funciones de coordinación del Consultorio, quien hará las veces de secretario de dicho Comité.

**ARTÍCULO SEXTO: SESIONES.** El Comité sesionará ordinariamente una vez por mes; extraordinariamente, cuando el presidente lo convoque.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: QUORUM.** Para la toma de decisiones se considerará la mitad más uno del quorum.

**ARTÍCULO OCTAVO.** – Para efectos de la operacionalización del consultorio, en el mediano plazo se procederá a la preparación, análisis y aprobación de la reglamentación y expedición de los respectivos actos administrativos a que haya lugar para establecer el funcionamiento del Consultorio de Turismo de la Universidad.

**ARTÍCULO NOVENO** - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., el **23 JUN 2016**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

  
CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

  
ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

Proyectó: Clemencia Gaitán Didier      Decana Facultad de Ciencias Sociales  
Revisó: Emilia López Luna      Vicerrectora Académica

  
Clemencia Gaitán